

# Boletín Oficial

DE LA

## Cámara Agrícola de la provincia

Este Boletín  
es gratuito para los  
asociados



REDACCION Y ADMINISTRACION  
Oficinas de la Cámara Agrícola, Amparo, núm. 4  
TELÉFONO 124



Se publica dos veces  
al mes.

Tirada de este Boletín,  
2.000 ejemplares

➤ OBRA NUEVA ➤

## DRY-FARMING IBERICO

### Cultivo de las tierras de secano en las comarcas áridas de España

*Con un apéndice dedicado a la provincia de Guadaajara*

—✦ POR ✦—

D. JUAN DANTÍN CERECEDA

Catedrático de Agricultura y Doctor en Ciencias Naturales

➤ **DOS PESETAS** ➤

*De venta en la Imprenta Gutenberg, de don Atilano Ramírez, calle de Bardales, número 2.*

*Los señores socios de la Cámara Agrícola de la provincia pueden adquirir la obra del señor Dantín, al precio de 1'50 pesetas, en las oficinas de la Cámara, calle del Amparo, 4.*



# LAS SUBSISTENCIAS

La *Gaceta* del día 13 publicó la siguiente Real orden de Hacienda:

«1.º Que se fija el precio máximo de venta de trigo, en los centros productores y sobre almacén, en 36 pesetas los cien kilogramos.

2.º Que las Juntas provinciales de Subsistencias, dando cuenta de sus acuerdos a la central, según previene el artículo 21 del reglamento dictado para la ejecución de la precitada ley, y teniendo presente los gastos desde el punto de origen al de destino, la utilidad racional que hayan de obtener los intermediarios y las circunstancias especiales que concurren en cada pueblo, procedan a determinar el aumento de precio que debe tener el trigo sobre el que queda indicado en aquellas localidades que no son productoras o cuentan con una producción insuficiente para el consumo.

3.º Que el precio de venta de la harina de primera calidad no pueda exceder en ningún caso de una escala de 9 a 11 pesetas los 100 kilogramos sobre los señalados para los trigos, que las propias Juntas especificarán. En aquellas localidades donde el precio de la harina se diferencia corrientemente del del trigo, en una cantidad inferior a la antes indicada, esta diferencia se conservará, y se reducirá proporcionalmente el precio de la harina cuando el del trigo descienda.

4.º Que el precio de venta del kilogramo de pan de primera calidad no pueda ser, en ningún caso, superior al del kilogramo de harina, también de primera clase, tasado con arreglo a lo determinado en esta Real orden. En aquellas localidades donde el precio del pan es corrientemente inferior al de la harina se conservará éste, reduciéndole en la proporción en que se reduzca el de la harina, y conservando, en todo caso, la misma diferencia.

5.º Que la tasa a la que se refiere el párrafo anterior no afecta al pan llamado de lujo. Las Juntas provinciales, según las costumbres de cada localidad, señalarán los nombres y tipos de pan que han de considerarse como de lujo; y asimismo cuidarán de que se fabrique en la debida proporción el pan común y el de lujo para las necesidades del consumo.

6.º La autoridad local intervendrá en lo sucesivo todas las expediciones de harina que salgan de los Municipios donde se hallan establecidos molinos y fábricas, bien entendido que, salvo los acuerdos de incautación regulados por la ley llamada de Subsistencias, y practicados como la misma y su reglamento establecen, no se opondrá dificultad alguna a las expediciones de harinas, realizadas por cualquier procedimiento, dentro de las disposiciones de la citada Real orden.

7.º Las harinas que circulen por el interior del reino, deberán ir acompañadas de una guía visada por la autoridad municipal del punto de partida, que será entregada al alcalde del de destino de la expedición, el cual dará inmediato aviso de la llegada de la misma a la autoridad municipal del de procedencia.

Para el embarque en régimen de cabotaje de dicho artículo, además de los requisitos del párrafo anterior, se exigirá por las Aduanas obligación o



garantía bastante a responder de la llegada y descarga al puerto de destino, procediéndose en forma legal contra las expediciones que no justifiquen dichos extremos.

La autoridad municipal del punto de partida de las expediciones enviará, en todo caso, al presidente de la Junta provincial, nota detallada de la guía de cada expedición, y las Juntas provinciales harán un resumen cada diez días de las guías visadas por los alcaldes, y lo remitirán al Comité ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias.»

\*\*

Apenas supimos por la Prensa madrileña la publicación de la anterior R. O. nos apresuramos a protestar en un telegrama. Con el nuestro se cruzó el siguiente del señor vizconde de Eza:

«Protestamos tasa trigos, reproduciendo instancia y acompañando informe que recibirá correo.—Eza.»

El informe que el señor vizconde de Eza nos anuncia en su telegrama no ha llegado todavía a nuestro poder. Por ese motivo no lo insertamos en estas columnas, y desconocemos los términos en que se expresa el señor presidente de la Asociación de Agricultores de España.

Posteriormente hemos leído algo que tiene una trascendencia mayor para la clase labradora española. Al director general de Comercio se le ha ofrecido trigo de los Estados Unidos al precio de 36 pesetas los 100 kilos puesto en Barcelona.

No se les ocultará a los labradores la importancia que, para sus intereses, tiene ese ofrecimiento. El trigo puesto en Barcelona a 36 pesetas los 100 kilos producirá en el mercado una depreciación mayor que el establecimiento de la tasa.

De todos modos, es indudable que en el trigo y únicamente en el trigo están repercutiendo los efectos de la situación actual. Repetir los argumentos que exponíamos en nuestro último número sería pesadez manifiesta. Lamentarnos de lo que está sucediendo pecaría de estúpido, ya que nuestra es la culpa principalmente, por acudir a poner remedio a nuestros males cuando ya son irremediables.

El ejemplo de los obreros que, unidos fuertemente, consiguen el respeto de los Gobiernos y logran toda clase de mejoras, no basta para convencer al labrador de cuál debe ser su conducta. Y mientras tanto, la agricultura sigue siendo la cabeza de turco, dispuesta siempre a recibir los golpes que se le quieran asestar.

Nosotros, en esta cuestión, hemos hecho todo cuanto podíamos. Creíamos y seguimos creyendo que en este asunto deben obrar de acuerdo todos los labradores españoles, que a todos afecta por igual el problema, y junto a los representantes de otras provincias hemos realizado nuestras gestiones.

Reconocemos noblemente que los esfuerzos de todos han sido estériles. Y más sinceramente reconocemos también que lo seguirán siendo mientras la acción común no sea más enérgica, mientras no se llegue a crear un organismo análogo a la Unión general de Trabajadores, es decir, mientras no se llegue a la Federación de todas las entidades agrarias en un fuerte y poderoso



organismo central, que prevea los conflictos y haga pesar su opinión en el ánimo de los Gobiernos, no limitándose a protestar, sino ofreciendo soluciones lógicas y admisibles.

En la vida social como en la fisiológica, prever es mejor que curar.

Y los labradores españoles quieren siempre curar sus dolencias, sin haber procurado evitarlas antes, con las prácticas de una sabia y prudente higiene previsoras.

## - LO DE SIEMPRE -

Está visto que ningún Gobierno hace caso de nuestras justas reclamaciones; presentamos una instancia, no conformándonos con la tasa que a los trigos puso la Junta de Subsistencias, y que si lo haríamos a 37 pesetas 50 céntimos los cien kilos, siempre que se tasaran los abonos, ganado de trabajo, material agrícola, etc., y todos los elementos que necesitamos para producir; se solicitó con respeto, sin voces, más bien rogando que exigiendo, y el resultado ha sido el salir en la *Gaceta* del día 13 una Real orden del ministro de Hacienda, haciendo firme la tasa de 36 pesetas los cien kilos, como quería la Junta.

Cuando el labrador sufre una helada, un pedrisco, una inundación, una sequía, una plaga, una enfermedad en sus cultivos, los gobiernos no se acuerdan de él para remediar su miseria; de los años en que ha tenido que vender sus productos a precios irrisorios, que en vez de ganar algo, pierde, no digamos nada, pues entonces ni mentarle; pero que suba el trigo un poco: entonces fabricantes, acaparadores, etc. se mueven, gritan, amenazan y piden que el Arancel se suprima, y se hace inmediatamente sin que una voz se levante en nuestra defensa. No sólo es esto, sino que se llega hasta limitarnos nuestra utilidad. ¿No somos españoles como las otras clases? ¿No contribuimos a las cargas del Estado lo mismo que los otros? Y aún más, porque nosotros, *sabemos*, pero no queremos crear conflictos a la Patria, porque la amamos más que ninguno, pues sólo hacemos sufrir por ella y desprendernos de nuestros hijos para que la defiendan allá donde la insulten, sea donde sea.

¿Hasta cuándo va a durar este abandono en que nos tienen? Se necesita que sea pronto, es necesario que la Ley sea igual para todos, pues si no el conflicto será serio. Ya para el labrador su arado en la besana preguntándose: ¿Por qué no me dejan resarcirme de las pérdidas de los años malos, que son más que los buenos? ¿Por qué si a mí se me limitan las ganancias no se hace lo mismo con los demás? ¿Quieren que produzca caro y venda barato, o qué es esto? Pido que ya que el ganado de trabajo pasa a miles la frontera enriqueciendo a unos cuantos, se suprima el arancel total de la gasolina y aceites pesados, que se emplee en motores agrícolas que sustituyan al motor de sangre, para hacer mis labores más económicamente y producir más barato. Por toda contestación se me dice que el Estado, en esos produc-



tos, (gasolina), tiene un ingreso en aduanas de ocho o diez millones de pesetas y que no los puede perder; con nosotros no, porque pedimos; si exigiéramos ya sería otra cosa; la gasolina no se baja, el trigo se tasa, el ganado sube una enormidad, tanto, que dentro de poco se va a tener que ser millonario para comprar un par de mulas. Todo esto es irresistible, y como este estado de cosas siga así mucho tiempo, tendremos que abandonar nuestros campos para emigrar en tropel a otros países en que el trabajo de la tierra sea más considerado y no se desprecie como aquí se hace.

**Rozardam.**

---

## **Colegio oficial de veterinarios de la provincia**

---

Se hace saber a todos los colegiados, se les ha remitido el Reglamento del Colegio, aprobado en la Junta general celebrada el 16 de octubre último.

Igualmente, también, un impreso para confeccionar la estadística ganadera de la provincia y otro sobre consumo de herraje, a los fines del proyecto de cooperativa.

Si alguno de los compañeros colegiados no hubiese recibido o el Reglamento o los estados, diríjase demandándolos a esta presidencia.

Rogamos a todos los colegiados tomen con interés el asunto de estadística, pues seguramente todos se dan cuenta de la importancia que el servicio tiene y procuren remitir los estados llenos con toda exactitud y escrupulosidad, lo más pronto posible, a la dirección que se indica.

Los que necesiten más impresos por tener anejos, manifiésteno y se les remitirán los precisos; pueden hacerlo constar al pie del que devuelvan.

Nuevamente se ruega a todos se pongan al corriente de sus cuotas de Colegio y Montepío, si quieren participar de los derechos de uno y otro.

Dentro de unos días recibirán una circular referente a un proyecto que la directiva pone a consideración de todos y que tendría gran importancia para el Montepío; es de necesidad muestren o no su conformidad en la forma que se les indicará.

A los pocos veterinarios de la provincia que aún no figuran en la lista de colegiados, también nos dirigimos, suplicándoles mediten un poco sobre la conveniencia de la unión de la clase y los beneficios que en el orden moral y material pueden conseguirse, formando todos un compacto grupo, amantes de la solidaridad, que huyendo del egoísmo individualista, busquemos el fraternal altruismo hoy necesario y preciso en la vida de las clases profesionales, como en el de la sociedad en general.

Guadalajara 10 de diciembre de 1916.

**El Presidente.**

---



# EL SEGURO DE GANADOS DE LABOR

Aprobado definitivamente por la Junta directiva de la Cámara el Reglamento por que ha de regirse el seguro de ganados de labor, que la misma ha de establecer en breve plazo, me voy a permitir molestar la atención de los socios, mis compañeros, ocupándome del seguro y recogiendo y aclarando algunas observaciones y advertencias que se han hecho al proyecto de Reglamento que hube de presentar a la directiva primero y a la general después.

## Importancia de este seguro

Ancho campo tiene la Cámara Agrícola en que extender su acción: grandes problemas que resolver, muchas secciones útiles que instituir, pero ninguna de la importancia que para el labrador tiene tener asegurados de vida y de inutilización los animales que emplea en su labor, sus principales instrumentos de cultivo, sus brazos, como en el *argot* del campo se les llama muy fundadamente.

No he de extenderme en apuntar estos beneficios que con el seguro el agricultor ha de recoger. ¿Para qué? ¿No vivimos todos en el campo? ¿No sabemos todos lo que supone al pobre, al mediantín y aun al rico labrador la muerte de un animal? El desequilibrio económico primero, y si el caso se repite, su ruina inevitable. Sobre todo, en estos tiempos, que alcanzan nuestros animales precios fabulosos, y más a nosotros, labradores alcarreños, que no nos dedicamos a la cría ni a la reería porque carecemos de medios apropiados y tenemos que comprar nuestros animales de fuera y a como quieren vendérselos la multitud de intermediarios que a industria tan lucrativa se dedican, pues se da el caso que la abundancia de vendedores de mulas, en vez de abaratar el precio, lo encarece, pues ellos mismos, al hacerse la competencia en la compra, suben y suben la mercancía en los centros de producción, sin importarles la subida, que al fin ha de pagar el pobre labrador.

Pensad en las contingencias a que está expuesta la yunta que a lo mejor conduce un torpe gañán y cuya yunta no vale hoy menos de tres mil pesetas.

Si esa yunta se inutiliza o se muere, ¿de dónde va a sacar ese labrador las tres mil pesetas para reponerla? Sí; tendrá que hacerlo a la fuerza. ¿Cómo? *Embarrancándose*, yendo derecho al fiado del muletero, y a la usura después, para poder vivir, pues sus productos se los llevará todos el primero en unos años. ¿Y si el caso se repite? Entonces vendrá la ruina y tendrá que vender *sus pedazos* para comprar mulas, que es como vender la camisa para comprar jabón.

Por esto hace mucho tiempo vengo pensando en la necesidad de establecer el seguro mutuo de ganados entre los mismos labradores, pues si es cierto existen compañías que se dedican a este ramo de seguro, las primas que tienen establecidas son por necesidad altas y nada económicas para el labrador; es necesario que el dinero del labrador no salga del mismo labrador; que sea un socorro que mutuamente se presten unos a otros cuando el siniestro llegue, y que no haya nadie que tome lucro de lo que debe servir sólo para



auxilio del compañero. Nunca mejor que ahora que existe una Cámara, madre de todos los labradores, amparo de la clase agricultora de la provincia, para establecer el seguro.

Por otra parte, la organización que la Cámara tiene con sus Juntas locales permite una mayor vigilancia en la marcha del seguro, asunto de gran importancia en esta clase de empresas.

Es de esperar que los labradores ayudemos todos al mayor éxito de esta gran empresa; ¿cómo?, no siendo apáticos, no siendo desconfiados y alistándonos desde el primer momento entre los socios de esta sección, no dejándolo a que lo hagan sólo unos pocos, que si fracasa este movimiento no será fácil encontrar otra ocasión, y los egoistas pagarán caro su egoismo; pues si la unión hace falta para obtener el beneficio general, en esta ocasión es de necesidad absoluta: Unión y buena fe debe ser el lema de todos los labradores y entonces arraigará en la provincia un organismo que ha de darnos muchos frutos.

### Cuantía de las primas del seguro

Por algunos socios en la Junta general de octubre y después particularmente, han abogado porque se rebajara la prima del seguro, y debo decir a todos que hoy por hoy estimo no puede accederse a tal deseo.

Es claro, que cuanto menor sea la prima mayores beneficios obtendrá el asegurado, y todos deseamos lo mismo pagar lo menos posible, pero hay que tener en cuenta que el socio es asegurado y asegurador, es decir, que si le conviene como socio que asegure pagar poco, le interesa también como asegurador cobrar el dinero suficiente para pagar pronto y bien el siniestro, sin necesidad de recurrir a repartos supletorios que sabrán peor y que por lo menos producen dilación en el pago del siniestro.

Las primas que se establecen nos parecen justas; nos hemos atendido para establecerlas en estadísticas de mortalidad por quinquenios; examínense las que tienen las compañías aseguradoras, y encontrarán una diferencia enorme; vean las que tienen otras sociedades mutuas que hemos tenido presentes, y aún superan a las nuestras; es verdad que alguna sociedad local en la provincia cobra menos, pero empezó cobrando más y el capital que obtuvo la sirve en parte para sostener esas primas.

Empecemos así, y como la práctica nos ha de hacer ver muchas cosas, si resulta que pueden rebajarse las primas, ellas se rebajarán, y como en el reglamento se menciona que la baja la disfrutarán primero los aseguradores más antiguos, no hay motivo para retraerse, sino por el contrario, para decidirse a ser socio.

Se ha modificado el Reglamento en el sentido de que no se admiten seguros de animales que tengan más de 10 años de edad, pero seguirán siéndolo hasta 18 los que ya estuvieran asegurados; mas al empezar el seguro y en un plazo de seis meses, se admitirán hasta 14 años, siempre que el socio no tenga otros animales de menos edad y en caso de tenerlos los asegure primeramente. No creo haya necesidad de hacer aclaración a esta modificación; con ella se ha tratado de garantizar más los intereses del *Mutuo auxilio* y garantizar también los del socio; para esas edades extremas tiene ya menos importancia



el seguro por el menor valor del animal, pero justo es que por el animal que se pagó siendo joven su seguro continúe hasta viejo, y la edad de 18 años puede ya figurar como límite. Mas ahora, al empezar el seguro, habían de quedar muchos animales fuera de él, y se aceptan hasta 14 años en un plazo de seis meses, más que suficiente para decidirse y siempre que se haga también el seguro de los animales jóvenes que el socio tuviera.

### Siniestros por enfermedad infecto-contagiosa

Otra cuestión que ha levantado alguna marejada es el ver que en el Proyecto de Reglamento se negaba indemnización a los siniestros causados por las enfermedades infecto-contagiosas que determina el Reglamento de epizootias vigentes, y para así proponerlo daremos las razones que tuvimos.

En ninguna de las compañías aseguradoras de vida de los ganados se abona cantidad alguna en el caso de muerte por enfermedades contagiosas; nosotros las hemos limitado a las que señala el Reglamento antes dicho, porque éstas, al difundirse, pueden llegar a ser hasta panzooticas, es decir, que ataquen a todos los animales de la localidad, y las excluimos para la indemnización por dos razones: una de previsión y otra económica.

De asegurar por estas enfermedades, el dueño puede no tener el interés necesario para tomar las medidas de aislamiento, desinfección, etc., que siempre son coercitivas y que determina el antedicho Reglamento de epizootias, y esa negligencia, ese abandono, que no siempre podrá justificarse, puede ser causa de una continua siembra que produzca no ya daños en su caballeriza, sino en las de al lado, en las de todo el pueblo y aun en la comarca; y figuraos lo que puede suponer a la ganadería de la provincia el desarrollo de las enfermedades infecto-contagiosas, porque aun cuando ese dueño fuera negligente, que no debe serlo y el Reglamento del seguro lo condena, en tomar las medidas convenientes para combatir un cólico en su caballería, para que todos me entiendan, ello no traería perjuicio al vecino, pero si padece esa caballería muermo, la más pequeña imprevisión ocasionaría daños incalculables; de aquí que todos tengamos interés en que las enfermedades contagiosas se vigilen y se aislen y en interés de todos está practicar las reglas de higiene precisas para la desaparición de tales enfermedades, por cuyo motivo, negándole al ganadero la indemnización, cuidará de que no entren en su cuadra enfermedades tan terribles, y el vecino estará ojo avizor para que se cumplan las disposiciones sanitarias pertinentes; es este asunto, pudiéramos decir de interés social; es casi de fuerza mayor y, por lo tanto, de excepción, y por eso así lo consideramos nosotros.

Bajo el punto de vista económico, convenimos en la excepción también; no cabe el sentimentalismo en estas sociedades; todo debe estar supeditado al cálculo matemático, y figuraos, labradores, lo que puede ocurrir en el caso que decía antes de propagación de una o varias de esas enfermedades infecto-contagiosas. ¿Dónde iríamos por dineros para indemnizar?

Todas estas razones hubo para negar la indemnización por siniestro de las antedichas enfermedades; mas en la última Junta directiva que celebró la Cámara, se discutieron extensamente razones y argumentos que unos y otros expusimos y se acordó indemnizar, en esos casos, con el veinticinco por cien.



to del valor asegurado del siniestrado, prestando así un pequeño auxilio al socio y dejando que exista el interés grande que debe haber en perseguir las epizootias.

Afortunadamente, queridos consocios de la Cámara, no son las enfermedades infecto-contagiosas de los solípedos ni tan numerosas ni tan difusibles como en otras especies, por lo que no debéis tanto alarmaros, y como muchos de vosotros ignorais las que son, os diré que el citado Reglamento de epizootias señala las siguientes: rabia, carbunco bacteridiano, muermo, fiebre tifoidea y durina o mal del coito.

Otro día, acaso, me ocupe en este BOLETÍN de esas enfermedades en el sentido de prevenirlas, que debe ser cuidado especial de labradores y veterinarios y también de nuestra Cámara, pues uno de los fines de la misma es el de atajar las plagas del campo, tanto en las plantas de cultivo como en los animales útiles al labrador; por hoy creo suficientes las explicaciones dadas y que tienen relación con el Reglamento del *Mutuo auxilio*.

Pronto empezará a funcionar esta sección de seguro de ganados, y antes de ello nos ocuparemos en estas columnas de las obligaciones de las Juntas locales y de los veterinarios, en cuanto al seguro se refiere.

Antonio L. y López.

Aranzueque. 11-12-1916.

---

---

Advertimos a los asociados que, con motivo de las próximas fiestas, no habrá oficinas en la Cámara Agrícola durante los días 23, 24 y 25 del actual.

---

---

## **-: JUNTA DIRECTIVA :-**

---

---

Hoy se reúne la Junta Directiva de la Cámara para discutir la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Seguro mutuo del ganado de labor; estudio de su organización.
- 3.º Proyecto de empréstito.
- 4.º Cuentas de abonos.
- 5.º Gestiones realizadas para el establecimiento del depósito de maquinaria agrícola.
- 6.º Propositiones que deseen hacer los señores de la Junta.



# LA COMPRA DE ABONOS

**Sección Agronómica de la provincia de Guadalajara.**—Laboratorio.—Materia analizada, abonos químicos.—Remitente, Sr. Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de esta provincia.—Entrada, 29 de noviembre de 1916.—Salida, 18 de diciembre de 1916.

## COMPOSICION CENTESIMAL

Número de las muestras	Clase de la muestra	Acido fosfórico soluble al	
		Agua	Agua y citrato amónico
23 Expedición núm. 1.770	Superfosfato . . . . .	16,14	18,10
24 Expedición núm. 1.710	Superfosfato . . . . .	16,85	18,62
25 Expedición núm. 1.733	Superfosfato . . . . .	17,02	18,95
26 Expedición núm. 1.715	Superfosfato . . . . .	17,80	19,20
27 Expedición núm. 1.713	Superfosfatos . . . . .	16,41	18,21

Guadalajara 18 de diciembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Herce*.

**Sección Agronómica de la Provincia de Guadalajara.**—Laboratorio.—Materia analizada, abonos químicos.—Remitente, Sr. Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de esta provincia.—Entrada, 11 de diciembre de 1916. Salida, 18 de diciembre de 1916.

## COMPOSICIÓN CENTESIMAL

Número de las muestras	Clase de la muestra	Acido fosfórico soluble al	
		Agua	Agua y citrato amónico
28 Expedición núm. 1.645	Superfosfato . . . . .	16'86	18'70
29 Expedición núm. 1.521	Superfosfato . . . . .	16'65	18'55
30 Expedición núm. 1.662	Superfosfato . . . . .	16'06	18'04



Número de las muestras	Clase de la muestra	Acido fosfórico soluble al	
		Agua	Agua y citrato amónico
31 Expedición núm. 1.540	Superfosfato.....	17'41	19'08
32 Expedición núm. 3.246	Superfosfato... ..	16'73	18'66

Guadalajara 18 de diciembre de 1916.—El Ingeniero-Jefe, *Pedro Herce*.

La expedición 1.710 fué retirada, en Guadalajara, por el asociado D. Manuel Moreno.

La 1.713 fué retirada por varios asociados de Aranzueque, Armuña, Valdarachas y Torija.

La 1.715 por el asociado D. Victoriano Celada, de Cabanillas.

La 1.733 por asociados de Torija, Romanones, Armuña e Iriépal. De este vagón se reexpidieron 2.000 kilos a Matillas, para los asociados D. Tomás Morales, de Cifuentes, y marqués de San Miguel del Bejucal, de Gárgoles de Arriba.

La 1.770 fué retirada por los asociados de Torrejón del Rey, Orche y Torija.

La 1.521 fué retirada por los asociados de Taracena.

La 1.540 por el asociado de Torija, D. Eulogio Alejandro.

La 1.645 por D. Juan de Dios Garcés y otros asociados de Chiloeches.

La 1.662 por asociados de Chiloeches, Cañizar y Armuña.

La 3.246 (vagón reexpedido de Humanes) fué retirada entre los asociados de Lupiana y Fuentelahiguera.

Todos estos análisis han respondido a la fórmula ofrecida por el fabricante.

**Ponemos en comunicación de los señores asociados que en los almacenes de la Cámara Agrícola, calle del Amparo, número 4, tenemos existencias de superfosfato de <sup>18</sup>/<sub>20</sub> a la disposición de los que deseen adquirirlos.**

**Los señores socios que no puedan recoger dicho abono en la capital lo indicarán por correo y se les remitirá a la estación que designen.**



# MERCADOS.

	— Trigo —		— Cebada —		— Avena —		— Centeno —	
	FANEGA Reales	100 KILOS Pesetas	FANEGA Reales	100 KILOS Pesetas	FANEGA Reales	100 KILOS Pesetas	FANEGA Reales	100 KILOS Pesetas
Següenza .....	61	35'27	49	37'80	36	36'08	50	25'70
Guadalajara .....	64 y 65	37 y 37'58	40 y 42	30'85 y 33'40	30 y 32	30'10 y 32'05	48	24'70
Valladolid .....	62	35'84	»	»	»	»	»	»
Barcelona .....	»	»	»	»	»	»	»	»
Arévalo .....	60	34'69	40	30'85	»	»	49	25'20
Palencia .....	60	34'69	37	»	23	23'15	48	24'70
Peñafiel .....	60	34'69	»	»	»	»	»	»
Zamora .....	62	35'84	42	32'40	»	»	48	24'70

## OTROS PRODUCTOS

### Algarrobas

En Arévalo, a 50 y 52; en Guadalajara, a 48 y 50; en Zamora, a 52.

### Yeros

En Peñafiel, a 45; en Guadalajara a 48; en Palencia, a 49.



Es difícil dar una impresión de los mercados españoles en estas circunstancias. El desorden y el retraimiento caracteriza el mercado del **trigo**. La Real orden que aparece en otro lugar de este número, y en la cual se impone la tasa propuesta por la Junta nacional de Subsistencias, ha venido a introducir una perturbación mayor. Barcelona permanece completamente retraído y en los demás mercados sólo se hacen transacciones de poca importancia, no registrándose ninguna operación por grandes partidas. Los precios de esas pequeñas operaciones oscilan entre 60 y 64 reales la fanega, aunque después de publicada la citada Real orden los compradores se resisten a pagar a más de 62  $\frac{1}{4}$  la fanega, que es la equivalencia de las 36 pesetas los 100 kilos.

No está todavía suficientemente aclarado lo relativo a la adquisición por el Estado de trigos extranjeros, ni el Gobierno ha dicho en este punto la última palabra. No nos aventuramos, por eso mismo, a comentar debidamente esa determinación. Sin embargo, debemos estar prevenidos a contrarrestarla en todo aquello que juzguemos lesivo para los intereses de productores y contribuyentes.

De los demás mercados, las impresiones vienen a ser las mismas de nuestro último BOLETÍN. Únicamente haremos constar que en el de **cebada**, la tendencia a la baja se ha contenido y aquel cereal recobra sus altas cotizaciones.

\*  
\*  
\*

## Mercado de carnes

*Madrid 14, 15 y 16 diciembre. (Del Boletín de la Asociación de Ganaderos).*

*Ganado vacuno.*—Cebones gallegos, de 1'96 a 2'12 pesetas el kilo canal.—Vacas gallegas, de 1'85 a 2 pesetas.—Toros y bueyes de Asturias y León, de 1'96 a 2'12 pesetas.—Vacas de id., de 1'85 a 2 pesetas.—Vacas serranas, de 1'87 a 2'07 pesetas.—Novillos de pienso, de 1'96 a 2'15.

*Ternera.*—Fina de Castilla, de 2'17 a 3'00 pesetas.—Basta, de 1'96 a 2'17 pesetas.—De la tierra, de 1'78 a 2'00 pesetas.—Montañesas, de 2'17 a 2'47 pesetas.—De Asturias, de 2'07 a 2'35 pesetas.—De Galicia, de 1'85 a 2'07 pesetas.

*Ganado lanar.*—Corderos lechales finos, de 1'52 a 1'60 pesetas.—Id. bastos, de 1'43 a 1'52 pesetas.—Carneros, a 2'50.—Ovejas, de 2'30 a 2'35 pesetas.

*Ganado de cerda.*—Extremeños, a 1'90.—Andaluces, a 1'90.

---

---

Guadalajara: Imprenta Gutenberg, Encuadernación.—Talleres: Bardales, 2



# : Contra la Filoxera :

No hay mejor solución que reconstituir los viñedos con **VIDES AMERICANAS**

**Resistentes, por medio de barbados o injertos**

Pídase CATALOGO a la Casa Exportadora más importante de Europa:

**CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS**

**Director-propietario**  **Jaime Sabaté**

VILAFRANCA DEL PANADES — (PROVINCIA DE BARCELONA)

**Análisis de tierra, gratis :- Consultas :- Ensayos**

Taller de injertar visita lo por S. M. el Rey D. Alfonso XIII

**Dirección telegráfica: Sabaté.-Villafranca del Panadés**

**Teléfono interurbano n.º 1, y Viveros y Campos de Pies Madres de La Sala, n.º 8**

**CENTRO VITÍCOLA**

**Eduardo Corbella**

INGENIERO

CARDEDEU (BARCELONA)

Híbridos productores directos resistentes a la filoxera, al oidium y al mildiu, sin injertar, sin azufrar y sin sulfatar.

Pida usted catálogo y visite estos célebres viñedos, *únicos en España.*

**50 hectólitros de vino en adelante por hectarea.**

En cultivo extensivo, 8 kilos o más de uva por cepa

**AGRICULTORES**

Para la compra de

 **Primeras materias**

para ABONO y fórmulas de abono especiales, según cultivos y terrenos, en sacos de 50, 75 y 100 kilo gramos, dirigirse a

**CIFRE Y MONTESORO**

**C. AVELLANAS, 19 :- VALENCIA**

En Guadalajara informará

**Don Hilario Sopeña**

**SUPERFOSFATOS**

18 A 20 DE OTTO MEDEM 

De venta en Guadalajara, en casa de los señores Boixareu y en su almacén de «Los Batanes.» = = = = =



# ¡¡Agricultores!!

La elevación de precios que como consecuencia de la guerra han sufrido los Superfosfatos como todos los demás abonos, cereales, productos agrícolas y muchos otros artículos indispensables a la vida, incita a algunos vendedores a hacer propaganda de los de baja graduación atribuyéndoles méritos que no tienen. Y menos mal si a esto se limitan, pues es de temer que para halagar a los que sólo miran el precio, el fraude florecerá más que de ordinario.

Para que los agricultores no se dejen engañar, les recordamos:

**Primero.**—Que el único elemento que da valor a los Superfosfatos como abono es su riqueza en ácido fosfórico soluble en el agua y citrato. Por lo tanto, el Superfosfato de más grado es el mejor.

**Segundo.**—Que a los precios actuales, cada grado de ácido fosfórico soluble resulta en el Superfosfato 18/20 ‰ más barato que en las graduaciones inferiores.

**Tercero.**—Que deben desconfiar de las excepcionales baraturas que les ofrezcan, pues seguramente encubren algún engaño, por ser en este año los precios muy superiores a los del pasado.

**Cuarto.**—Que no deben comprar más que en casas cuya irreprochable corrección les sea bien conocida y si la importancia de la partida lo permite deben comprobar la riqueza.

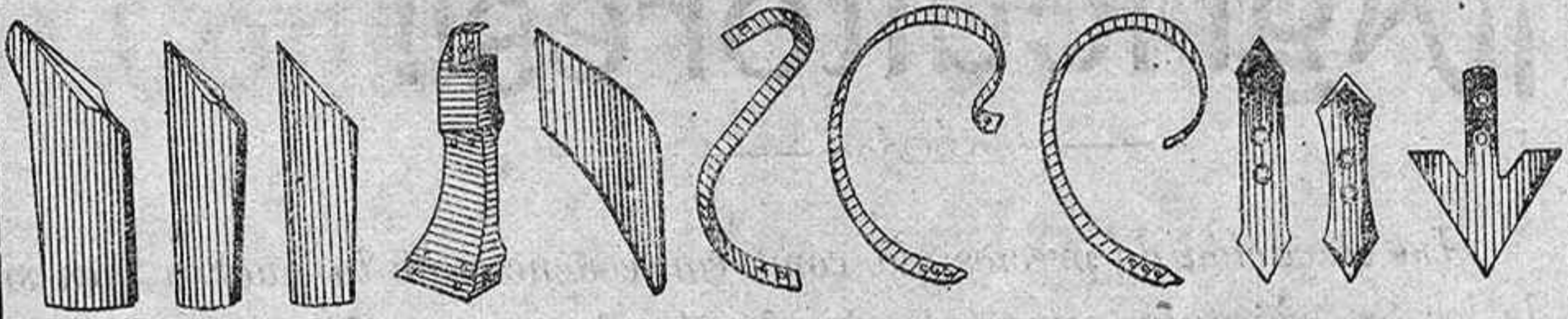
PEDID LOS SUPERFOSFATOS 18/20 ‰ "MARCA CROS,"

LOS MAS ACREDITADOS

De venta en Guadalajara, en casa de

MANUEL CANALEJAS





## Señores agricultores y herreros:

Siendo próxima la época para el empleo de

🍃 Sembradoras 🍃 Cultivadores 🍃 Gradas 🍃  
y Arados en general

esta Casa tiene preparado un surtido completísimo de

### Piezas de recambio :-

para todas las marcas de estas máquinas introducidas en España a precios muy recomendados.

Gran surtido de **REJAS DE ACERO SUPERIOR FORJADAS Y MARTILLADAS**, con y sin agujeros, para **BRABANES Y ARADOS Mellotte, Ajuria, Astibia, Rud-Sack** y otras marcas conocidas.

**GRANDES DESCUENTOS** :-: Pedid Catálogo 1914 y lista de pecios B, a

*Juan : H. : Schwartz*

:- Córdoba (Andalucía) :-

Las secciones de euchillas para segadoras con esta marca son reputadas por su buen acabado y calidad superior.

Marca registrada



ARADOS CON FORMON TIPO E. 6, A PESETAS 65 UNO



# Imprenta Gutenberg

EN CUADERNACION

Librería, Papelería y Objetos de escritorio

ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO SE HA TRASLADADO A LA CALLE MAYOR ALTA, NÚMS. 12 Y 14

(FRENTE A LA DROGUERÍA DE D. AGAPITO NUÑEZ GIL)

## Ramos que abarca esta Casa

### - IMPRENTA -

En la imprenta de esta Casa, montada con toda clase de máquinas necesarias para hacer los trabajos perfectos, se hacen cuantos impresos se nos encarguen, siendo los precios que tiene fijados tan económicos que no tiene competencia posible.

Se hacen obras, periódicos, revistas, circulares, facturas, cartas comerciales y particulares, sobres, tarjetas y tarjetones de anuncio, recibos talonarios, participaciones de enlace y ofrecimiento y toda clase de modelación que se nos encargue, hecho todo a la perfección por contar con personal competente.

### Papel timbrado y otros artículos para comerciantes y particulares

A los señores Médicos los remitiremos, por 7 pesetas, lo siguiente: 200 recetas impresas; 100 cartas membretadas, papel blanco superior; 100 sobres para cartas, sin membretar; 100 tarjetas con su nombre y profesión y 100 sobres para tarjetas.

A los comerciantes, por 8 pesetas, lo siguiente: 250 cartas comerciales, membretadas; 250 sobres color, membretados; 250 facturas en cuartilla como desee. Por 30 pesetas, lo siguiente: 1.000 cartas comerciales, membretadas; 1.000

sobres color, membretados; 1.000 facturas medio pliego; 500 facturas en cuartilla; 200 tarjetas. Todo impreso como se nos indique.

A los propietarios, por 8 pesetas, lo siguiente: 500 recibos de inquilinato o para otros usos, en octavo; 500 contratos de préstamo en cuarto, según el modelo que envíen; 100 tarjetas con su nombre o el que desee; 100 sobres para las tarjetas; 50 cartas membretadas en papel blanco superior; 50 sobres para las mismas.

A los industriales, por 8 pesetas, lo siguiente: 100 tarjetas con su nombre o el que diga; 100 sobres para las mismas; 250 facturas en cuartilla; 250 cartas comerciales, membretadas en la forma que indique.

A los particulares, por 5 pesetas, lo siguiente: 100 cartas membretadas, papel blanco superior; 100 sobres para cartas; 100 tarjetas con su nombre; 100 sobres para las mismas.

Todo el que necesite un impreso, por insignificante que sea, no debe encargarlo sin antes preguntar precios en esta C. SA y demostrará querer estar bien con sus intereses, o mejor dicho,

**AHORRARSE UNAS PESETILLAS**

### ENCUADERNACION

Esta casa cuenta con taller de Encuaderuación donde se hace toda clase de obra perteneciente al arte, con prontitud y economía.

Este taller se montó a petición de bastantes clientes y



cuenta con elementos suficientes para hacer una encuadernación, pronto, bien y económica.

**Venta de cartones a precios sin competencia**

### **- LIBRERÍA -**

Completo surtido en menaje para escuelas.

Libros de las casas editoriales Calleja, Perlado, Paez y Compañía, Santiago Rodríguez, Dalman, Palucie, etc., etc.

Se sirven los pedidos que hagan los Sres. Maestros y en pagos al contado se hace el 10 por 100 de descuento.

**PRONTITUD, SERIEDAD.** Los recibos se ponen con arreglo al Presupuesto.

### **- PAPELERÍA -**

Elegantes estuches de papel y sobres, gran variedad en clases y dibujos, desde 75 céntimos el estuche a 4 pesetas con 50 cartas y 50 sobres.

Papeles de barba, cartas, secantes, seda, marquilla, Engre, Huatmam, al milímetro, tela, ferroprusiato, Cansón, calcar, celulosa y para envolver, etc., etc.

Sobres de oficios, de cartas, de medio pliego y pliego, en color y blanco, infinidad de clases y precios.

### **OBJETOS PARA ESCRITORIO**

Plumas estilográficas y lapiceros de metal, plumas, tinta, lapiceros, reglas, cuadradillos, salvaderas, portaplumas, carpetas escritorio, escribanías, tinteros de metal y cristal, termómetros, timbres, campanillas, pesa-cartas, raspadores, cortaplumas, escalerillas, moja-sellos corta papeles, plegaderas, imprentillas, sellos de cauchout, gomas para pegar, sindetikón, etc., etc.

### **ARTICULOS PARA DIBUJO**

Estuches de matemáticas plumiers o cajas para guardar los útiles de dibujo, cajas y cartones con pinturas, compases de metal y madera, gomas para borrar, barras de tinta

china y en frascos líquida, tortillones, difuminos, chinches, carboncillo, afila-lápices, lapiceros compuestos, platillos de porcelana, plumas topográficas y encuadernadores e infinidad de artículos propios para dibujantes y delineantes.

Cuadernos de dibujo. Dobles decímetros, escuadras, cartabones y plantillas.

### **LIBROS PARA EL COMERCIO**

Cuadernos en 8.º, en 4.º y en folio de 16, 40, 80 y 100 hojas, cubiertas de cartulina y hule.


Libros en 4.º y en folio en rayado horizontal y Diarios y con Debe y Haber, de 200, 400, y 600 folios.

**Precios muy económicos**

Pizarras, pizarrines, hules para encerados, plumeros, cepillos, esponjas.

Cadenas, juguetería, medallas, estampas, tarjeteros, pitilleras, petacas y carteras de piel, gomas para carteras, bolsillos, portamonedas, tijeras, albums para postales, rosarios. Devocionarios de varias clases.

### **ESTANQUEROS Y TIENDAS**

 *En esta Casa os podeis proveer de cuanto necesiteis en condiciones inmejorables.*

*Tinteros con tinta, carpetas de papel y sobres, resmillas de papel y cajas de sobres, lapiceros portaplumas y demás artículos que os precisen, se os facilitará a PRECIO DE FABRICA. Una vez que compreis en esta Casa, no la olvidareis.*

**Infinidad de artículos más imposible de enumerar por no hacer más extensa esta circular**

**¡NO EQUIVOCARSE! 12 Y 14, MAYOR ALTA, 12 Y 14 :- GUADALAJARA**

